



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

**ACUERDO No. 28**  
(Junio 06 de 2013)

“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 26 del 2013, en virtud del cual se adopta el Calendario Académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al segundo período académico de 2013, en los Programas de Especialización en Gerencia Tributaria, Gerencia del Talento Humano, Formulación y Evaluación de Proyectos y Pedagogía de la Universidad de la Amazonia”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la Autonomía Universitaria; los artículos 28, 57 y 65 de la Ley 30 de 1992, establecen la Autonomía Académica, Administrativa y Financiera de la Universidad.

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de “Aprobar el calendario académico o sus modificaciones” Artículo 34 lit. n) de la norma en cita.

El Consejo Académico, mediante Acuerdo No. 26 de 2013 aprobó el calendario académico para el desarrollo de las actividades correspondientes al Segundo (II) Periodo académico del año 2013, en los Programas de Especialización en Gerencia Tributaria, Gerencia del Talento Humano, Formulación y Evaluación de Proyectos y Pedagogía de la Universidad de la Amazonia.

La Coordinadora de Posgrados de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, solicitó la modificación de las fechas establecidas en el artículo primero del Acuerdo No. 26 de 2013, para la publicación de liquidaciones y los procesos de matrícula financiera y académica de estudiantes antiguos de la Especialización en Gerencia Tributaria, Gerencia del Talento Humano y Formulación y Evaluación de Proyectos.

El Consejo Académico en sesión ordinaria realizada el día 06 de Junio de 2013, aprobó efectuar las modificaciones solicitadas por la Coordinadora de la Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas, aclarando que ellas no afectan al calendario académico de la Especialización en Pedagogía consagrado en el artículo segundo del Acuerdo No. 26 de 2013.

En mérito de lo anterior,

Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
**UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**  
NIT. 891.190.346-1  
Florencia – Caquetá – Colombia

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR** parcialmente el artículo primero del Acuerdo No. 26 de 2013, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acuerdo y las fechas que se describen a continuación:

| <b>ACTIVIDAD</b>   | <b>FECHAS</b>                  |
|--|--------------------------------|
| Publicación liquidaciones estudiantes antiguos           | 30 y 31 de Julio de 2013       |
| Matrícula financiera y académica de estudiantes antiguos | Del 01 al 09 de Agosto de 2013 |

**ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en la sala de juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, en Florencia, Caquetá, a los seis (06) días del mes de Junio de dos mil trece (2013).

Original Firmado  
**LEONIDAS RICO MARTÍNEZ**  
Presidente



Sede principal: Cll 17 Diagonal 17 con Cra. 3F, Barrio El Porvenir. PBX 4358786 – 4340851  
Web site: [www.uniamazonia.edu.co](http://www.uniamazonia.edu.co)  
Línea gratuita 018000112248



Certificado N° ICT007-1